



# Decreto de Alcaldía N° 002-2017-MDCA/A

Carmen Alto, 18 de octubre del 2017

**VISTO:**

El informe N° 46-2017-MDCA-ECDyR/REPH/R, de fecha 16 de octubre del 2017, suscrito por la Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú en el Capítulo I DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, Art. 14, °. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, los numerales 11) y 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, en materia de educación, cultura deportes y recreación, las municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional de: organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, así como, promover actividades culturales diversas;

Que, la responsable de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, suscribe el Informe N° 046-2017-MDCA-ECDYR/REPH/R, mediante el cual informa respecto al cumplimiento de la meta 06 "Desarrollo y Aprobación del Plan Municipal del Libro y la Lectura, el cual tiene como finalidad el de promover e impulsar la implementación de diferentes espacios de lectura y recreación en el distrito de Carmen Alto, así mismo informa que realizada la instalación y juramentación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de fecha 03 de agosto, se aprobó la emisión del reglamento Interno la cual regule la organización y el funcionamiento del Concejo Municipal acotado;

Que, a mérito de lo expuesto y de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de junio del 2017 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 20 Inc. 6) de la ley orgánica de las municipalidades Ley N° 27972;

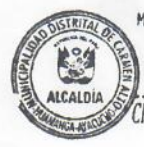
**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** EL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA 2017-2021, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto, el mismo que consta de veinte tres (23) artículos y dos (02) Disposiciones Finales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** que la Sub Gerencia de Desarrollo Social a través de la oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, velen por el fiel cumplimiento del reglamento aprobado en el primer articulado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** que Secretaría General, tome las medidas necesarias para la difusión y publicación de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO  
CPC. Revelino U. Huamani Rodríguez  
ALCALDE